



Datos del expediente: Nº Exp: 74706W/2024 Contrato: 08.GERENTEEMASA2024000410 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA	Asunto: Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases
Datos del documento: Emisor: 01003455 Fecha Emisor: 18/06/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A. (EN ADELANTE "EMA" O "LA ENTIDAD")
	Régimen jurídico aplicable	<p>Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	74706W/2024
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Existe capacidad económica para hacer frente al gasto
Gestión interna	Departamento proponente	Prevención
	Responsable del contrato	Responsable del Departamento de Prevención

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases.	
Código CPV	50610000-4	Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
	38543000-3	Equipos de detección de gases
	35111100	Aparatos respiratorios para extinción de incendios
División en lotes	Sí	
	No	X
Justificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.	

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	Obligación legal de realizar mantenimiento anual de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases. El servicio es necesario para garantizar la seguridad de las cosas, procesos, instalaciones y personas con que EMASA cumple con su fin de buena y eficaz gestión del ciclo integral del agua
Justificación de la necesidad del contrato	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En concreto, El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar para el cumplimiento del Objeto citado en el punto anterior.
Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos y subjetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración inicial	Plazo inicial	Desde la fecha que se indique en el contrato.
	Número de meses	12 meses.
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	2.
	Duración de cada prórroga	12 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
Duración total	36 meses.	
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

6. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)		12.995,40 €
PBL (con IVA)		15.724,43 €
Sistema de determinación de precios	Combinación de Tanto Alzado y Precios Unitarios. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí: Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades. En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato. El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	X
	No	



Datos del expediente: Nº Exp: 74706W/2024 Contrato: 08.GERENTEEMASA2024000410 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA	Asunto: Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases
Datos del documento: Emisor: 01003455 Fecha Emisor: 18/06/2024	

Justificación	Según consumos estimados
----------------------	--------------------------

Denominación	Consumo estimado anual	Precio unitario (sin IVA)	Subtotal (sin IVA)	Subtotal (IVA incluido)
	unidades	€/unidad	€	€
Servicio de mantenimiento preventivo del parque de equipos definidos cada año	1	9.500,00	9.500,00	11.495,00
Mantenimiento correctivo: Reparación de medidores de 4 gases por sustitución de un sensor (O2, H2S, CO, CH4)	4	160,00	640,00	774,40
Mantenimiento correctivo: Otras reparaciones	10	60,00	600,00	726,00

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	X
	No	
Alcance	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 20% del presupuesto	
Condiciones	Por imprevistos como situaciones excepcionales en material de salud pública, procesos de selección de personal, actividades con asistencia masiva de público, actos de vandalismo o delictivos reiterados, actos públicos, incorporación de nuevas instalaciones, etc.	
Procedimiento	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.	

8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	PBL, previsión de prórroga y previsión de posible modificación/ampliación del contrato	
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	25.990,80 €
	Con IVA	31.448,87 €
Modificaciones contractuales	Sin IVA	2.599,08 €
	Con IVA	3.144,89 €
Valor estimado	Sin IVA	41.585,28 €
	Con IVA	50.318,19 €

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES¹

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
Justificación	Permite obtener información sobre la solvencia financiera de la empresa y evaluar si el contratista tiene la capacidad de cumplir los compromisos contractuales y reducir el riesgo de incumplimiento contractual.		
Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 100% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Relación de contratos y certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
Justificación	Permite evaluar la experiencia y el conocimiento específico del contratista en trabajos o contratos relacionados.		
Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ² . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador		

Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	X

Habilitación profesional	Servicio de mantenimiento autorizado por Honeywell para la revisión y mantenimiento de los equipos de EMA de este fabricante, mediante el correspondiente certificado. Inscripción en registro oficial según ITC EP-5 (Reglamento de equipos a presión vigente).
---------------------------------	--

¹ Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

² Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 74706W/2024 Contrato: 08.GERENTEEMASA2024000410 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA	Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases
Datos del documento:	
Emisor: 01003455 Fecha Emisor: 18/06/2024	

10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	<p>Se requiere el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) Responsable del Contrato con una experiencia mínima de cinco (5) años en puestos similares con titulación universitaria en relación a la actividad. Un (1) encargado con una experiencia mínima de cinco (5) años en puestos similares en empresas del sector y formación en FP en relación con la actividad. Uno de estos dos responsables tendrá que personarse en la Sede Central de EMA ante cualquier convocatoria durante el día en que se les requiera (siempre que se avise antes de las 12 h del mismo y si fuera después, al día siguiente antes de las 11 h). Un (1) técnico de mantenimiento y revisión de los equipos dentro del alcance del contrato, con una experiencia mínima de tres (3) años en puestos similares en empresas del sector y formación en FP (o diez años de experiencia) en relación con la actividad
	Forma de acreditación	CV completo, experiencia exigida (empresas, años, puesto, funciones), titulaciones relevantes para la licitación.
	Justificación	Dado los trabajos a desarrollar se necesita personal con experiencia. A este respecto, los años requeridos para cada tipología de perfil se consideran los mínimos necesarios para asumir la responsabilidad, complejidad y obligaciones respectivas.
Medios materiales	Requisito	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones para la realización de todos los trabajos definidos en el alcance de la licitación (PPT). Vehículo comercial para la recogida y entrega de los equipos definidos en el alcance de la licitación, en el caso de que no lo haga directamente personal de EMA en las instalaciones del adjudicatario.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación. <ul style="list-style-type: none"> Descripción y ficha técnica del vehículo. Ubicación y breve descripción de las instalaciones (Distancia y tiempo de llegada a la Sede Central de EMASA en Avda. Príncipe de Asturias 70, 33212 Gijón, no superior a 60 minutos justificadamente.
	Justificación	Comprobar la capacidad mínima exigible de cada ofertante para llevar a cabo los trabajos requeridos en los pliegos.
Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CS1: Mantenimiento preventivo (equipos respiración)	Descripción	<p>Se valorarán estos aspectos del Mantenimiento preventivo para los equipos de respiración:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción del mantenimiento propuesto, valorándose su minuciosidad, adecuación a los equipos y especificidad. Modelo de informe y/o ficha de mantenimiento, valorándose la cantidad y calidad de los datos descargados y la
---	-------------	--

		<p>interpretación de las posibles alarmas recogidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso y equipo de tratamiento de aire respirable anti Covid 19 durante el proceso de recarga (Declaración de conformidad CE o del fabricante)
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2: Memoria técnica CS1 El documento aportado no debe superar las diez 10 páginas A4 de extensión, legible a simple vista y en castellano normativo. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes (no cuentan las portadas ni índices).</p>
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	La calidad de la propuesta de cada ofertante se podrá evaluar en el alcance de este criterio, mediante la memoria que se solicita siguiendo la descripción que se aporta y dentro de la extensión máxima exigida.
CS2: Banco de pruebas dinámicas (equipos respiración)	Descripción	<p>Se valorarán estos aspectos del Banco de pruebas dinámicas para equipos de respiración:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración conformidad marcado CE y certificado de calibración anual en vigor. Ficha técnica del banco, valorándose su capacidad, adecuación a los equipos del parque de EMA y su flexibilidad. Equipos de respiración que puede probar, valorándose su versatilidad y adecuación a los equipos del parque de EMA. Tipos de pruebas que se pueden realizar, valorándose la variedad y ajuste a los equipos del parque de EMA.
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2: Memoria técnica CS2 El documento aportado no debe superar las diez 10 páginas A4 de extensión, legible a simple vista y en castellano normativo. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes (no cuentan las portadas ni índices).</p>
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	La calidad de la propuesta de cada ofertante se podrá evaluar en el alcance de este criterio, mediante la memoria que se solicita siguiendo la descripción que se aporta y dentro de la extensión máxima exigida.
CS3: Mantenimiento correctivo	Descripción	<p>Se valorarán estos aspectos del Mantenimiento correctivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción del mantenimiento propuesto, valorándose su minuciosidad, adecuación a los equipos y especificidad, . Modelo de informe y/o ficha de mantenimiento, valorándose su estructura, referencias a los datos obtenidos y conclusiones. Repuestos originales, valorándose la cantidad o porcentaje de repuestos originales del fabricante y los que aun siendo de primeras marcas y altas calidades no lo son.
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2: Memoria técnica CS3 El documento aportado no debe superar las siete 10 páginas A4 de extensión, legible a simple vista y en castellano normativo. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes (no cuentan las portadas ni índices).</p>
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	La calidad de la propuesta de cada ofertante se podrá evaluar en el alcance de este criterio, mediante la memoria que se solicita siguiendo la descripción que se aporta y dentro de la extensión máxima exigida.



Datos del expediente: Nº Exp: 74706W/2024 Contrato: 08.GERENTEEMASA2024000410 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA	Asunto: Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases
Datos del documento: Emisor: 01003455 Fecha Emisor: 18/06/2024	

	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
Parámetros de ponderación³ El mayor o menor grado de ponderación, en función de lo previsto en la descripción del parámetro, dependerá del nivel de desarrollo de lo ofertado, la claridad expositiva, el grado de justificación y la coherencia con los pliegos.	Cuando se realice un planteamiento completo y detallado y las propuestas se ajustan perfectamente a lo solicitado y son absolutamente adecuadas, precisas, reales, viables, coherentes, justificadas, bien definidas.	Excelente	100%
	Cuando se realice un planteamiento casi completo y muy detallado y las propuestas se ajustan muy bien a lo solicitado y son muy adecuadas, precisas, reales, viables, coherentes, justificadas, bien definidas.	Muy bueno	75%
	Cuando se realice un planteamiento bastante completo y detallado y las propuestas se ajustan bastante bien a lo solicitado y son adecuadas, precisas, reales, viables, coherentes, justificadas, relativamente bien definidas.	Bueno	50%
	Cuando se realice un planteamiento poco completo y detallado y las propuestas se ajustan medianamente a lo solicitado y son relativamente adecuadas, precisas, reales, viables, coherentes, justificadas, no muy bien definidas.	Regular	25%
	Cuando se realice un planteamiento muy o nada completo y escasamente detallado y las propuestas no se ajustan a lo solicitado y son poco o nada adecuadas, precisas, reales, viables, coherentes, justificadas, no bien definidas.	Malo	0%

Umbral mínimo	50% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
	Considerando que este contrato afecta a instalaciones críticas y que es responsabilidad de los poderes adjudicadores velar por las condiciones de trabajo del personal a subrogar adscrito a la ejecución del contrato, se establece este umbral en aras a potenciar que las empresas compitan en calidad, dejando el precio en un segundo plano. De esta forma, solo las empresas con al menos la mitad de los puntos subjetivos referentes a la calidad del contrato competirán por precio

11.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Precio total	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$

³ La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.

		Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar 								
	Documentación a aportar	Anexo I CCP								
	Puntuación máxima	40 puntos								
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas								
CO2: Préstamo de equipos	Descripción	El préstamo de equipos (similares a los del alcance del presente contrato), se refiere a cuando sea necesario porque alguno haya causado baja de manera imprevista, estén en reparación o revisión o se produzcan trabajos extraordinarios que requieran un refuerzo en el número de los disponibles. El tiempo máximo de uso será de 2 meses. La entrega por parte del contratista no superará los 90 minutos cuando así le sea requerido por la urgencia del caso (trabajos en marcha que tienen que ser interrumpidos y demorados)								
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº equipos posible préstamo</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 Detectores 4 gases (iguales a los actuales)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2 Detectores 4 gases (equivalentes a los actuales)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Resto opciones</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Nº equipos posible préstamo	Puntos	2 Detectores 4 gases (iguales a los actuales)	10	2 Detectores 4 gases (equivalentes a los actuales)	5	Resto opciones	0
		Nº equipos posible préstamo	Puntos							
		2 Detectores 4 gases (iguales a los actuales)	10							
		2 Detectores 4 gases (equivalentes a los actuales)	5							
	Resto opciones	0								
Documentación a aportar	Anexo I CCP									
Puntuación máxima	10 puntos									
Justificación	Eficiencia en el caso de que EMA SA tenga que afrontar pequeños imprevistos, refuerzos, situaciones inesperadas y similares.									
CO3: Tiempo de recarga de botellas (equipos respiración)	Descripción	Tiempo máximo para la recarga y puesta a disposición de botellas para equipos de respiración desde requerimiento hasta puesta a disposición de EMA								
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiempo</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 hora</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2 horas</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Más de 2 horas</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Tiempo	Puntos	1 hora	5	2 horas	2	Más de 2 horas	0
		Tiempo	Puntos							
		1 hora	5							
	2 horas	2								
Más de 2 horas	0									
Documentación a aportar	Anexo I CCP									
Puntuación máxima	5 puntos									
Justificación	Eficiencia en caso de que la prolongación del tiempo estimado para los trabajos, el aumento de su dificultad u otros, agoten el volumen de aire disponible en las botellas y sea necesaria su recarga en el menor tiempo posible, minimizando las consecuencias de dichas demoras.									

12. GARANTÍAS

Económica	Importe	Garantía definitiva y complementaria por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante el plazo de garantía técnica del contrato
Técnica	Objeto de la garantía	Todos las prestaciones objeto del contrato
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 12 meses a partir del acta de recepción



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 74706W/2024 Contrato: 08.GERENTEEMASA2024000410 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA	Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases
Datos del documento:	
Emisor: 01003455 Fecha Emisor: 18/06/2024	

Justificación	El contrato supone una gran responsabilidad dentro de las actividades de EMA SA y el peligro de impagos a los trabajadores/as
Constitución de la garantía económica definitiva	<p>La garantía definitiva para la contratación con la Entidad deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP, en los siguientes términos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo III: Aval Se otorgará por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento. • Anexo IV: Seguro de caución. Se otorgará como compromiso de pago el primer requerimiento. El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro. La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía. • Anexo V: Solicitud de retención en las primeras facturas. En este caso, el adjudicatario deberá reflejarlo, mediante el correspondiente desglose, en la primera factura que presente. • En efectivo, en la cuenta corriente que EMASA designe, previa solicitud del licitador.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
Medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

14. FACTURACIÓN

Régimen de pago	Pagos mensuales, en función de los pedidos realizados durante el mes
------------------------	--

15. PENALIZACIONES

Hecho	Penalidad
Cumplimiento defectuoso o demora en la prestación objeto del contrato	Imposición de penalizaciones económicas diarias, a razón de CINCUENTA EUROS (50 euros) como máximo por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, hasta su total subsanación, en su caso. Por reiteración de cualquier defecto en el cumplimiento de la prestación objeto de contrato, así como por su no subsanación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la imposición de la correspondiente penalización, el órgano de contratación podrá proceder a la resolución contractual.
Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios	Imposición de penalizaciones económicas diarias, a razón de VEINTICINCO EUROS (25 euros) como máximo por día de retraso, sobre el plazo otorgado para cumplir, en los términos establecidos, con el compromiso de adscripción de medios. Por reiteración de cualquier incumplimiento referido a la adscripción de medios, así como por su no subsanación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la imposición de la correspondiente penalización, el órgano de contratación podrá proceder a la resolución contractual.
Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato	Imposición de penalizaciones económicas diarias, a razón de DIEZ EUROS (10 euros) como máximo por día de retraso, sobre el plazo otorgado para acreditar el cumplimiento, en los términos establecidos, de las condiciones especiales de ejecución del contrato. Por reiteración de cualquier incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, así como por su no subsanación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la imposición de la correspondiente penalización, el órgano de contratación podrá proceder a la resolución contractual.
Incumplimiento de características de la	Imposición de penalizaciones económicas diarias, a razón de VEINTICINCO EUROS (25 euros) como máximo por día de retraso, sobre el plazo otorgado para cumplir, en los

oferta vinculadas a los criterios de adjudicación	términos establecidos, con las características de la oferta vinculadas a los criterios de adjudicación.
Incumplimiento de plazos máximos de personación de los/as responsables indicados en el punto 12	Imposición de penalizaciones económicas diarias, a razón CINCUENTA EUROS (50 euros) como máximo por jornada de retraso, sobre el plazo otorgado para cumplir, en los términos establecidos, con las características de la oferta vinculadas a los criterios de adjudicación (según lo definido en el Punto 12 – Medios Personales – Requisito). La reiteración de más de tres (3) incumplimientos en cada año de contrato, facultará en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la imposición de la tercera penalización, al órgano de contratación para poder proceder a la resolución contractual.
Incumplimientos en la presentación de documentación	Imposición de penalizaciones económicas diarias, a razón de VEINTICINCO EUROS (25 euros) como máximo por jornada de retraso, a partir del requerimiento de reclamación de documentación de cualquier tipo (económica como albaranes o facturas, informes periódicos y puntuales, documentación laboral o en materia de prevención de riesgos laborales, calidad o medioambiente o cualquier otra solicitada por EMA SA). La reiteración de más de cinco (5) incumplimientos en cada año de contrato, facultará en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la imposición de la quinta penalización, al órgano de contratación para poder proceder a la resolución contractual.

16. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	
	No	X
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	
	No	X

17. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocal	Jefe Servicios Técnicos de EMASA o persona en la que delegue
--------------	--